Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

INFORME DE EVALUACION TECNICA

"CD N° 13/17 – Ampliación de la Delimitación Urbana del Municipio de San Pedro de Ycuamandyyú"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 08 días del mes de Setiembre del año 2017, siendo las 09:00 horas, en el local de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, sito en la Avda. Braulio Zelada Esq. Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta Institución, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para el llamado de Contratación Directa N° 13 de "Ampliación de la Delimitación Urbana del Municipio de San Pedro de Ycuamandyyú"

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 10/08/17, expediente N° 323882 ID N° 334314. La disponibilidad presupuestaria para el rubro es de Gs. 85.000.000.

Las empresas que presentaron sus ofertas fueron: COIM Consultora y la Empresa Ingeniería y Desarrollo.

Se Procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal: se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al art. 61 del decreto N° 21909/03 y demás Disposiciones que rigen a las Compras Públicas, Observándose lo siguiente:

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Coim Consultoría	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución N° 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330 firmado y sellado	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaria de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Ilian Gency Paul Marecos Mareco, con C.I.N° 3.718.539, propietario de dicha empresa unipersonal, con resultado de no ser Funcionario Público.	Cumple

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Ingeniería y Desarrollo	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta una Declaración Jurada firmada, acreditando la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20, Resolución N° 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución N° 330 firmado y sellado	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaria de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Edgar González Martínez, con C.I.N° 1.797.424, propietario de dicha empresa unipersonal, con resultado de no ser Funcionario Público.	Cumple

Manfredo Casco L.
Encargado de Obras y Servicios
COMITE EVALUADOR
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO U.O.C.

Abog. Pedro Antonio Mont A.
Responsable U.O.C.
COMITE EVALUADOR
Miembro

El comité de Evaluación procede a analizar las ofertas presentadas que se verificaran su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. si dicha ofertas presentadas cumplen sustancialmente con todos estos requisitos pasara a la siguiente etapa de Evaluación Económica.

ART. 64 del Decreto Nº 21909/3 ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTRO REQUERIMIENTOS

Documentos presentados	**Empresa** **Coim Consultoría**
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple
Declaración Jurada último pago de IVA	Cumple
Balance General	Cumple
Capacidad Financiera	No Cumple
Experiencia y capacidad técnica	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Documentos presentados	**Empresa** **Ingeniería y Desarrollo**
Declaración jurada Art. 40	Cumple
Impuesto a la renta	Cumple
Declaración Jurada último pago de IVA	Cumple
Balance General	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia y capacidad técnica	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Este Comité procedió al análisis minucioso de las documentaciones presentadas constatando que la empresa Coim Consultoría No Cumple con el requisito de Capacidad Financiera por presentar balance Negativo en cuanto a rentabilidad, por lo cual este comité decide descalificar dicha empresa por carecer de dicho Requisito financiero para la Adjudicación. También este comité menciona que la oferta de Ingeniería y Desarrollo cumple con todos los requisitos solicitados y es la empresa que pasara a la siguiente etapa.

Seguidamente se procedió al análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los requerimientos del Pliego de Bases de Condiciones: aspecto técnico en el cual se utilizara la selección basada en calidad y costo conforme al artículo 94 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas: Cumplimiento de la Oferta respecto a los recaudos técnicos legales: Se procedió a analizar el cumplimiento técnico legales de las ofertas presentadas y de acuerdo a la Ley 2051/03 con su correspondiente reglamentación se expresa cuanto sigue en el siguiente cuadro:

Manfredo Casco L.
Encargado de Obras y Servicios
COMITE EVALUADOR
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU U.O.C.

Abog. Pedro Antonio Mond A.
Responsable U.O.C.
COMITE EVALUADOR
Miembro

ingeniería y Desarrollo			
N°	**Descripción**	**Puntos**	**Ponderación**
1	- Se otorgarán 5 puntos por cada título Profesional Universitario Graduado en el área de catastro urbano o de carreras similares, otorgado por universidades del sector público o privado, por cada Certificado de Especialización en elaboración de proyectos y/o documentos similares, por contar con el registro profesional otorgado por el MOPC, SEAM u otras instituciones habilitantes, hasta un máximo de 40 puntos.	40	40
2	- Se otorgarán 10 puntos por contar con experiencias de trabajos en elaboración y levantamiento catastral y delimitación del casco urbano o similares a lo solicitado en empresas o entidades del estado o privado, por copias de contratos de prestaciones de servicios profesionales con sus respectivas actas de recepción o de conformidad por parte de las instituciones o entidades contratantes (deberá presentar como mínimo 5 contratos de prestaciones similares de los últimos cinco años), por la Experiencia anterior comprobada, a través de contratos ejecutados o certificados de cumplimiento otorgada por las contratantes, en trabajos similares de los últimos 5 años como mínimo, hasta un máximo de 30 puntos.	30	30
3	- Se otorgarán 30 puntos al enfoque técnico y metodológico y el plan de trabajo propuesto, deberá establecer claramente el alcance de los servicios ofrecidos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Convocante, explicando la metodología y el plan de trabajo a ejecutar.	30	30
TOTAL DE PUNTOS Y PONDERACION		100	70

La firma ingeniería y Desarrollo es el oferente que cumplió a cabalidad con la presentación de ofertas del art 94 del decreto 21909/03 por lo tanto es la que pasa a la sigte etapa de evaluación.

Por todo lo expuesto, se procede al cierre del presente informe de evaluación de las Ofertas Técnicas en espera de la apertura y evaluación de las ofertas de precios.

Manfredo Casco L.
Encargado de Obras y Servicios
COMITE EVALUADOR
Miembro

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU
U.O.C.

Abog. Pedro Antonio Mond A.
Responsable U.O.C.
COMITE EVALUADOR
Miembro

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

INFORME DE EVALUACION OFERTA ECONOMICA

"CD N° 13/17– Ampliación de la Delimitación Urbana del Municipio de San Pedro de Ycuamandyyú"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 25 días del mes de Setiembre del año 2017, siendo las 10:00 horas, en el local de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, sito en la Avda. Braulio Zelada Esq. Jóvenes por la Democracia, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de esta Institución, a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de la oferta económica recibida para el llamado de Contratación Directa N° 13 de "Ampliación de la Delimitación Urbana del Municipio de San Pedro de Ycuamandyyú"

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 10/08/2017 Expediente N° 323882 ID N° 334314. La disponibilidad Presupuestaria es de Gs.85.000.000

De conformidad al acta de apertura de fecha 21 de Setiembre del 2017 el detalle de la Oferta Económica es:

Consultor	Oferta Económica
Ingeniería y Desarrollo	**Gs. 80.000.000**

A continuación se procede a la ponderación de la oferta económica

MATRIZ DE PONDERACION DE OFERTA ECONOMICA

Consultor	Total Oferta Económica	Puntaje	Ponderación Porcentual 30%	Total Puntos Oferta Económica
Ingeniería y Desarrollo	Gs. 80.000.000	100	30%	30

Definidos las Puntuaciones y Ponderaciones de la oferta corresponde realizar la puntuación final de la oferta, cuyo detalle es el siguiente:

Consultor	Total Puntos Oferta Técnica	Total Puntos Oferta Económica	Total Puntos Oferta
Ingeniería y Desarrollo	70	30	100

PROPUESTA DE ADJUDICACION

La adjudicación se realizara por el total y según las cantidades requeridas conforme fue establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costo, considerando que la oferta evaluada obtuvo 100 puntos ponderados sobre el total de 100 puntos, cabe destacar que la misma es la única empresa que presento su oferta en forma y ha cumplido todos los procedimientos de rigor conforme a criterios técnicos y económicos evaluados que se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

La disponibilidad presupuestaria es de Gs. 85.000.000. El monto total de adjudicación propuesto es de Gs. 80.000.000 en la oferta presentada por la empresa Ingeniería y Desarrollo.

Se eleva el presente informe y recomendación a la Máxima Autoridad para expedirse, salvo mejor parecer, resolución mediante sobre la propuesta de adjudicación del presente proceso.

Manfredo Casco L.
Encargado de Obras y Servicios

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ U.O.C.

Abog. Pedro Antonio Mord A.
Responsable U.O.C.

COMITE EVALUADOR
Miembro